



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALBA NURY OSORIO ALZATE

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD POPAYAN FECHA 10/12/2024 REGIONAL CAUCA 30.353:585

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO AGROPECUARIO-REGIONAL CAUCA CARRERA 9 No. 71 N-60

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR. 5833923 1 DE FEBRERO DE 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

N/A

CESIÓN

N/A

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO

N/A

TERMINACIÓN UNILATERAL

N/A

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	David Alexander Almario Valencia	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Leidy Viviana Pavas Quinones	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		N/A	
CONTABILIDAD		Leydi Yohana Chacon Posada	
TESORERIA		Leydi Yohana Chacon Posada	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN
BIBLIOTECA	X	Rosa Nidia Avila Zapata	
OTRO		Ricardo Oswaldo Jaramillo Solarte	
OTRO		N/A	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Yensi Acosta Guzmán	YENSI ACOSTA GUZMAN

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 30353585 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2024 a las 04:58:41

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.